



IECM-LPN-06/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/18, relativa a la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- DEECyCC:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (Área requirente partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26).
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 2, 3).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de la prestación de servicios y/o de los bienes a adquirir:**

**2.1 Descripción y cantidad:**

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-06/18**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Contratación de la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards (tableros electrónicos) en la Ciudad de México	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de video institucional	1	Servicio
3	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fotografía institucional	1	Servicio
4	Libreta tamaño esuela	13,300	Pieza
5	Sudadera afelpada	275	Pieza
6	Minicosturero promocional con espejo	8,350	Pieza
7	Pluma transparente a una tinta	13,500	Pieza
8	Demomemorias	3,500	Pieza
9	Pulsera promocional talleres	24,750	Pieza
10	Impresión y colocación de plotteo	1	servicio
11	Playera tipo polo	150	Pieza
12	Pañuelo "Ludoteca Cívica"	1000	Pieza
13	Paletas	25,000	Pieza
14	Dulces chilito	25,000	Pieza
15	Paletas promocionales	33,000	Pieza
16	Juego didáctico serpientes y escaleras	1000	Pieza
17	Camisa manga larga	40	Pieza
18	Chaleco	15	Pieza
19	Roll up luci	4	Pieza
20	Pulsera azul "Jugar, aprender y convivir"	2500	Pieza
21	Pulsera verde "Democracia es convivencia"	2500	Pieza
22	Playera tipo beisbolera	40	Pieza
23	Lápiz de madera	1000	Pieza
24	Jackie (teja)	50	Pieza
25	Pulsera "Tú eliges tu historia"	1,000	Pieza
26	Lona	3	Pieza

Las descripciones, cantidades y características de la prestación de servicios y la adquisición de los bienes, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

**2.2. Lugar y periodo de la prestación de servicios y lugar y fecha de entrega de los bienes:**

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 2 de mayo al 30 de junio de 2018 en las ubicaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partida 2 y 3. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios, en las oficinas de la UTCSyD ubicadas en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, con excepción de los casos, que, por su complejidad, tengan que repararse fuera de las instalaciones, durante el periodo del 30 de abril al 23 de agosto de 2018, según los Anexos Técnicos respectivos.

Partidas 4 a la 9 y de la 11 a la 26. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el día 15 de mayo de 2018 el almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en los términos señalados en el Anexo Técnico que forma parte de las bases de la presente licitación.

Partida 10. La licitante ganadora se obliga a imprimir y colocar, en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el día 15 de mayo de 2018, según el Anexo Técnico respectivo.

Las licitantes deberán entregar muestras del producto con las características solicitadas (no siendo necesario la impresión institucional), mismas que servirán de referencia mínima de la calidad de los materiales de las partidas 4 a la 9 y 11 a la 26, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, sótano, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, el día 23 de abril de 2018, en horario de 9:30 a 15:00 horas y presentará el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

Los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF a las licitantes ganadoras posterior al fallo.

Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo en las instalaciones del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Todo el material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2018 en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

### 2.3 Empaque:

Para las partidas 4 a la 9 y de la 11 a la 26. Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Los bienes deberán de ser empacados para su entrega de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente para cada una de las partidas.

### 2.4 Transporte y seguro:

Para las partidas 4 a la 9 y de la 11 a la 26. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

### 2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s) (partidas 1 a la 3) y/o pedido (s) (partidas 4 a la 26), en el caso de que la DEECyCC, y la UTCSyD detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

servicios o en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83 y 93 de los Lineamientos.

## 2.6 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

IECM-LPN-06/18

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II** (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).**

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido y/o contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o en la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DEECyCC, y la UTGSyD según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.**
- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple en tiempo y forma con la normatividad local referente a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento
- E) Partida 1. Presentar Listado de anuncios exteriores espectaculares y digillboards disponibles en las principales vías de comunicación de la Ciudad de México referidas anteriormente.
- F) Partida 1. Presentar Mapa y fotografía, indicando claramente su ubicación, delegación y colonia en la que se encuentra instalado el anuncio exterior espectacular o digillboards.
- G) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estructuras que no estén en litigio con la delegación política o con los propietarios del predio o de cualquier otra índole, administrativa y/o judicial, en donde se ubican los anuncios exteriores espectaculares y digillboards, presentando en consecuencia la documentación o permisos vigentes expedidos por la autoridad competente.
- H) Partida 2. Copia simple de las cartas o documento que certifique que la licitante puede efectuar servicios para las marcas de los equipos que, en su caso sean reparados (Panasonic, JVC, Sony, etc.)
- I) Partidas 2 y 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora ofrecerá una garantía de 6 meses de las reparaciones realizadas y/o de las piezas sustituidas.
- J) Partida 3. Copia simple de las cartas o documento que certifique que la licitante puede efectuar servicios para las marcas de los equipos que, en su caso sean reparados (Nikon)
- K) Partidas 4 a la 26. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

- L) Partidas 4 a la 26. Escrito original en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la DEECyCC para la elaboración de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- M) Partidas 4 a la 26. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del desarrollo de la licitación, así como la que se suscite en caso de resultar ganadora, será tratada con confidencia
- N) Para las partidas 4 a la 9 y de la 11 a la 26. Copia del Recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras.
- O) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, entregara los bienes y/o prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- P) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o entregar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las veintiséis partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

➤ Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido y/o contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación:**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2018 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	24 de abril de 2018 10:00 horas	
Fallo	26 de abril de 2018 10 :00 horas	

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DEECyCC, y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DEECyCC, y la UTCSyD podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para entregar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para entregar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2018, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

### 12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DEECyCC, y la UTCSyD, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

### 13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

#### 14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

#### 15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

capacidad técnica, operativa y financiera, para entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) ~~Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.~~

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
  - B) Partidas 2 y 3. El pago correspondiente se realizará posterior a la prestación de los servicios, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
  - C) Partidas 4 a la 26. El pago se realizará después de la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DEECyCC, según corresponda, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
  - D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DEECyCC y la UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- Importante:** Las facturas deberán describir el bien o servicio con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.
  - F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

**21.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato y/o pedido (s):**

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DEECyCC y la UTCSyD, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones:**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) y/o pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

Partidas 1. Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en los plazos estipulados en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación,
- B) Por cada día natural de atraso en los plazos establecidos para la recepción de los entregables indicados en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones para la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico.

Partidas 2 y 3. Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado, por los incumplimientos siguientes:

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

- A) En las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;
- B) Por incumplimiento en los requerimientos, especificaciones técnicas y consideraciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento.

Partidas 4 a la 26. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, el porcentaje de pena convencional será del 2.5% sobre el monto total de la partida incumplida,

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

#### 25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

#### 26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_  
No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Municipio o demarcación territorial (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1º párrafo tercero; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo y 88 fracciones I, XII y XIII; los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. --- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/18, relativa la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales, se encargue de la entrega de propuestas.

**Atentamente**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/18, relativa la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contratación de la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y en la Ciudad de México Transmisión en digillboards (tableros electrónicos)	1 (Cinco)	Espectacular		
		1 (Diez)	Digillboards		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de video institucional	1	Servicio		
3	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fotografía institucional	1	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Libreta tamaño esquila	13,300	Pieza		
5	Sudadera afelpada	275	Pieza		
6	Minicosturero promocional con espejo	8,350	Pieza		
7	Pluma transparente a una tinta	13,500	Pieza		
8	Demomemorias	3,500	Pieza		
9	Pulsera promocional talleres	24,750	Pieza		
10	Impresión y colocación de plotteo	1	Servicio		
11	Playera tipo polo	150	Pieza		
12	Pañuelo "Ludoteca Cívica"	1000	Pieza		
13	Paletas	25,000	Pieza		
14	Dulces chilito	25,000	Pieza		
15	Paletas promocionales	33,000	Pieza		
16	Juego didáctico serpientes y escaleras	1000	Pieza		
17	Camisa manga larga	40	Pieza		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

18	Chaleco	15	Pieza		
19	Roll up luci	4	Pieza		
20	Pulsera azul "Jugar, aprender y convivir"	2500	Pieza		
21	Pulsera verde "Democracia es convivencia"	2500	Pieza		
22	Playera tipo beisbolera	40	Pieza		
23	Lápiz de madera	1000	Pieza		
24	Jackie (teja)	50	Pieza		
25	Pulsera "Tú eliges tu historia"	1,000	Pieza		
26	Lona	3	Pieza		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Que la oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

**FORMATO IV**  
**Texto de las fianzas:**

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-06/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativa la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato y/o pedido (s) número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, México **relativa la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% monto total del pedido y/o contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

**Somos un Instituto de Calidad.**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-06/18

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards en la Ciudad de México; mantenimientos preventivo y correctivo de equipo de video y fotografía institucional, así como la adquisición de diversos artículos promocionales

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EXTERIORES ESPECTACULARES Y TRANSMISIÓN EN DIGILLBOARDS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES,

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación de los servicios de difusión a través de la colocación de anuncios exteriores espectaculares y transmisión en digillboards (tableros electrónicos) en la Ciudad de México	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de video institucional	1	Servicio
3	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fotografía institucional	1	Servicio
4	Libreta tamaño esquila	13,300	Pieza
5	Sudadera afelpada	275	Pieza
6	Minicosturero promocional con espejo	8,350	Pieza
7	Pluma transparente a una tinta	13,500	Pieza
8	Demomemorias	3,500	Pieza
9	Pulsera promocional talleres	24,750	Pieza
10	Impresión y colocación de plotteo	1	Servicio
11	Playera tipo polo	150	Pieza
12	Pañuelo "Ludoteca Cívica"	1000	Pieza
13	Paletas	25,000	Pieza
14	Dulces chilito	25,000	Pieza
15	Paletas promocionales	33,000	Pieza
16	Juego didáctico serpientes y escaleras	1000	Pieza
17	Camisa manga larga	40	Pieza
18	Chaleco	15	Pieza
19	Roll up luci	4	Pieza
20	Pulsera azul "Jugar, aprender y convivir"	2500	Pieza
21	Pulsera verde "Democracia es convivencia"	2500	Pieza
22	Playera tipo beisbolera	40	Pieza
23	Lápiz de madera	1000	Pieza
24	Jackie (teja)	50	Pieza
25	Pulsera "Tú eliges tu historia"	1,000	Pieza
26	Lona	3	Pieza

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 1

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EXTERIORES ESPECTACULARES Y TRANSMISIÓN EN DIGILLBOARDS (TABLEROS ELECTRÓNICOS) EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Requerimientos Técnicos mínimos y experiencia.**

- A. 5 anuncios exteriores espectaculares en gran formato (alta resolución) 12.90 mts. x 7.32 mts (medidas ponderadas) con iluminación nocturna.
- B. 10 digillboards (pantallas digitales) medidas 12.90 mts x 7.32 mts, (medidas ponderadas) con proyección de 2 minutos fijos de anuncio durante 24 hrs., (ubicación rotativa cada 15 días).
- C. Ubicación de anuncios espectaculares o digillboards distribuida proporcionalmente en vías primarias con alto flujo vehicular y/o peatonal de la Ciudad de México, en cuando menos ocho de las siguientes arterias (Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan, Circuito Interior, Periférico, Calzada Ignacio Zaragoza, Constituyentes, Revolución, Patriotismo, Insurgentes y Reforma).
- D. Presentar Listado de anuncios exteriores espectaculares y digillboards (pantallas digitales) disponibles en las principales vías de comunicación de la Ciudad de México referidas anteriormente.
- E. Presentar Mapa y fotografía, indicando claramente su ubicación, delegación y colonia en la que se encuentra instalado el anuncio exterior espectacular o digillboards (pantallas digitales).

**a) Entrega de materiales**

El Instituto entregará el día siguiente al fallo, al proveedor diseño del anuncio exterior espectacular y digillboards (pantalla digital). En cuanto a los anuncios espectaculares impresos, se entregará en archivo JPEG los materiales a difundir, con el fin de que el proveedor realice las pruebas de color de los anuncios exteriores espectaculares debiendo presentar la prueba de color respectiva dentro de los tres días naturales posteriores a la entrega de los archivos, en la UTCSyD, sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En cuanto se refiere a los digillboards (pantalla digital), sólo se entregará el archivo digital

En el caso de que algún anuncio exterior espectacular sufriera algún deterioro o desperfecto por causa humana, natural o de fuerza mayor, el proveedor repondrá los materiales expuestos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación y durante el período de contratación del servicio y sin costo alguno para el Instituto. En caso de que algún digillboard (pantalla digital) tuviese alguna falla técnica de proyección, el proveedor repondrá en sitios disponibles con las características requeridas de vialidades primarias previamente autorizadas por la UTCSyD los anuncios de transmisión en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación y durante el período de contratación del servicio y sin costo alguno para el Instituto.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

En caso de un daño mayor, el proveedor contratado deberá reponer el anuncio exterior espectacular con otra de iguales características a las especificaciones establecidas en el presente anexo, previa notificación por escrito y aprobación de la UTCSyD.

El Proveedor responderá de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el período de exhibición, pudiendo reprogramarse en día hábil con el representante de la UTCSyD dentro del período de difusión:

### PERIODO DE CONTRATACIÓN

La prestación del servicio será del 2 de mayo al 30 de junio de 2018.

### ENTREGABLES

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento de los servicios encomendados, el proveedor del servicio deberá enviar el día siguiente al inicio del servicio contratado por vía electrónica (utcsyd@iecm.mx, USB, CD o DVD) a la UTCSyD fotografías de la campaña en el que indique el lugar o sitio del espectacular o digillboard (pantalla digital) colocados.

A más tardar diez días después del término del servicio, el proveedor deberá proporcionar el reporte de la instalación en el cual se debe incluir mapa ubicación y fotografías de cada uno de los anuncios espectaculares y digillboards (pantalla digital).

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 2

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE VIDEO INSTITUCIONAL**

El proveedor deberá considerar que el periodo de contratación del servicio estará dividido en dos momentos: el primer servicio será del 30 de abril al 22 de mayo de 2018, y el segundo servicio será del 01 al 23 de agosto de 2018. El servicio deberá realizarse en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Delegación Tlalpan, con excepción de los casos que su complejidad tengan que repararse fuera de las instalaciones.

**I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Se requiere mantenimiento integral y la revisión general del funcionamiento del equipo de video, así como de sus componentes y derivaciones. Derivado de la revisión, se deberán realizar las reparaciones y/o ajustes necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente documento.

**A. PRIMER SERVICIO**

Deberá realizarse del 30 de abril al 22 de mayo de 2018

1. Revisión general del funcionamiento del equipo de video, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Mantenimiento integral del equipo de video, y sus componentes.
3. Reparación o ajuste de lo que se desprenda del mantenimiento del equipo de video y sus componentes.

En la tabla, a continuación se describe el bien, el número de inventario y de manera preliminar el diagnóstico de los trabajos preventivos y correctivos a realizar. Sin embargo, el proveedor deberá realizar reparaciones necesarias como resultado de su revisión.

BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP. NO INVENTARIO: 31191	LA CÁMARA PRESENTA FALLAS EN EL VIEW FINDER. SE VA LA IMAGEN.	Revisión, detección y reparación de fallas (incluye mano de obra y refacciones, así como el servicio general del equipo)
GRABADORA DVC PRO PANASONIC MODELO: AJ- SD955 NO INVENTARIO: 26017	REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DESGASTE NATURAL DE USO. CONSIDERAR REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMOS, CAMBIO DE ENGRANES Y/O DE BANDAS, SI ES NECESARIO.	
REPRODUCTORA PANASONIC DVC PRO MODELO: AJ- D940 NO INVENTARIO: 26016		

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-06/18**

BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMÁTICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
GRABADORA MINI DV PANASONIC MODELO: AG-DV2000 NO INVENTARIO: 21816		
GRABADORA MINI DV PANASONIC MODELO: AG-DV2000 NO INVENTARIO: 21140		
GRABADORA MINI DV PANASONIC MODELO: AG - DV2500 NO INVENTARIO: 27772		
GRABADORA MINI DV JVC MODELO: BR-DV600U NO INVENTARIO: 21141		
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV- DISCO DURO- DISCO ÓPTICO MODELO: SR-DVM700 NO INVENTARIO: 29878	POR EL USO DE LOS EQUIPOS EN OCASIONES PRESENTAN FALLAS AL MOMENTO DE GRABAR. CONSIDERAR REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE AUDIO Y VIDEO ANÁLOGO, PUERTO FIRE WIRE Y CAMBIO DE GRABADOR DE DISCO ÓPTICO.	
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV- DISCO DURO- DISCO ÓPTICO MODELO: SR-DVM700 NO INVENTARIO: 29879		
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV- DISCO DURO- DISCO ÓPTICO MODELO: SR-DVM700 NO INVENTARIO: 30669		
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV- DISCO DURO- DISCO ÓPTICO MODELO: SR-DVM700 NO INVENTARIO: 30670		
GRABADOR DVD JVC COMBO MODELO: SR-DVM700 NO INVENTARIO: 30668		
TORRE DE MULTICOPIADO LG DVD-899 NO INVENTARIO: 30512	POR EL USO Y DESGASTE, SE ATASCAN LAS BANDEJAS. REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMOS Y CAMBIO DE BANDAS EN CHAROLAS. CONSIDERAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE LAS UNIDADES DE DISCOS ÓPTICOS.	
TORRE DE MULTICOPIADO WITYRON DVD 399 NO INVENTARIO: 27698		
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MODELO: AG-HMC40 NO INVENTARIO: 33020	PRESENTA FALLAS EN EL AJUSTE DE FOCO.	Revisión, detección y reparación de fallas (incluye mano de obra y refacciones, así como el servicio general del equipo)
GRABADOR DVD MODELO: SAMSUNG DVD R155	LOS DISCOS ÓPTICOS NO GRABAN Y PRESENTAN FALLAS EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE AUDIO.	
GRABADOR DVD MODELO: DVD155-R155		
TRANSMISOR AUDIO SHURE UHF U1UA NO INVENTARIO: 27021		
TRANSMISOR AUDIO SHURE UHF U1UA NO INVENTARIO: 27009	PRESENTAN INTERFERENCIAS AJUSTE DE FRECUENCIAS.	
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4 NO INVENTARIO: 27019		
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4 NO INVENTARIO: 27000		

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

BIEN (MARCA Y MODELO)	PROBLEMATICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EDITORA VHS SONY NO INVENTARIO: 21817	CONSIDERAR REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMOS, BANDAS Y CAMBIO DE ENGRANES, POR DESGASTE NATURAL DE USO	

BIEN (MARCA Y MODELO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP. NO INVENTARIO: 30327	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP NO INVENTARIO: 31192	
REPRODUCTOR DE CD TASCAM CD MODELO: RW200 NO INVENTARIO: 22643	
PANTALLA SONY 55" NO INVENTARIO: 30659	
MIXER GRASS VALEY INDIGO MODELO: INDIGO 1- SD NO INVENTARIO: 30667	
DISTRIBUIDOR DE AUDIO MODELO: ENYCOM S/N VM-1120	
CONSOLA DE AUDIO SHURE MODELO: SCM810	
DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO PEMARSA	
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER MODELO: KRAMER VM-5S NO INVENTARIO: 30650	
AMPLIFICADOR DE VIDEO KRAMER MODELO: KRAMER VM-1010 NO INVENTARIO: 32989	
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER MODELO: KRAMER VM-73 NO INVENTARIO: 32991	
TIRA DE PARCHEO DE AUDIO	
TIRA DE PARCHEO DE VIDEO	
REPRODUCTORA PANASONIC MODELO: AG-HPG10 NO INVENTARIO: 30334	
REPRODUCTORA PANASONIC MODELO: AG-HPG10 NO INVENTARIO: 30333	
INTERCOMUNICADOR CLEAR COM Y DIAEMAS MODELO: MS232 NO INVENTARIO: 27755	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES. SWICHES Y POTENCIÓMETROS. EL INTERCOMUNICADOR CLEAR COM Y DIAEMAS DEBE DE SUSTITUIRSE LAS ALMOHADILLAS U OREJERAS

**B. SEGUNDO SERVICIO**

Deberá realizarse del 01 al 23 de agosto de 2018

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

1. Revisión general del funcionamiento del equipo de video, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Mantenimiento integral del equipo de video y sus componentes.
3. Reparación o ajuste de lo que se desprenda del mantenimiento del equipo de video y sus componentes.

De los bienes que se muestran en la tabla a continuación, el proveedor deberá realizar una revisión general de funcionamiento y componentes, y realizar el mantenimiento general o, en su caso, las reparaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de todos los equipos. Se deberá considerar refacciones necesarias (engranes, bandas, pich roller, mecanismos, discos ópticos así como refacciones susceptibles de desgaste de los equipos que se muestran a continuación:

BIEN
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP. NO INVENTARIO: 31191
GRABADORA DVC PRO PANASONIC MODELO: AJ- SD955 NO INVENTARIO: 26017
REPRODUCTORA PANASONIC DVCPROMODELO: AJ- D940. NO INVENTARIO: 26016
GRABADORA MINI DV PANASONIC. MODELO: AG-DV200. NO INVENTARIO: 21816
GRABADORA MINI DV PANASONIC. MODELO: AG-DV2000. NO INVENTARIO: 21140
GRABADORA MINI DV PANASONIC MODELO: AG - DV2500. NO INVENTARIO: 27772
GRABADORA MINI DV JVC. MODELO: BR-DV600U. NO INVENTARIO: 21141
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV-DISCO DURO- DISCO ÓPTICO. MODELO: SR-DVM700. NO INVENTARIO: 29878
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV-DISCO DURO- DISCO ÓPTICO. MODELO: SR-DVM700. NO INVENTARIO: 29879
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV-DISCO DURO- DISCO ÓPTICO. MODELO: SR-DVM700. NO INVENTARIO: 30669
GRABADOR DVD JVC COMBO MINI DV-DISCO DURO- DISCO ÓPTICO. MODELO: SR-DVM700. NO INVENTARIO: 30670
GRABADOR DVD JVC COMBO. MODELO: SR-DVM700. NO INVENTARIO: 30668
TORRE DE MULTICOPIADO LG DVD-899. NO INVENTARIO: 30512
TORRE DE MULTICOPIADO WITYRON DVD 399. NO INVENTARIO: 27698
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC. MODELO: AG-HMC40. NO INVENTARIO: 33020
GRABADOR DVD. MODELO: SAMSUNG DVD R155
GRABADOR DVD. MODELO: DVD155-R155
TRANSMISOR AUDIO SHURE UHF U1UA .NO INVENTARIO: 27021
TRANSMISOR AUDIO SHURE UHF U1UA. NO INVENTARIO: 27009
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4. NO INVENTARIO: 27019
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4. NO INVENTARIO: 27000
EDITORA VHS SONY. NO INVENTARIO: 21817
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP. NO INVENTARIO: 30327
CÁMARA DE VIDEO PANASONIC MINI MODELO: DV - AG-HVX200AP. NO INVENTARIO: 31192
REPRODUCTOR DE CD TASCAM CD MODELO: RW200. NO INVENTARIO: 22643
PANTALLA SONY 55". NO INVENTARIO: 30659
MIXER GRASS VALEY INDIGO. MODELO: INDIGO 1- SD. NO INVENTARIO: 30667
DISTRIBUIDOR DE AUDIO. MODELO: ENYCOM S/N VM-1120
CONSOLA DE AUDIO SHURE. MODELO: SCM810
DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO PEMARSA
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER. MODELO: KRAMER VM-5S. NO INVENTARIO: 30650
AMPLIFICADOR DE VIDEO KRAMER. MODELO: KRAMER VM-1010. NO INVENTARIO: 32989
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER. MODELO: KRAMER VM-73. NO INVENTARIO: 32991

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

TIRA DE PARCHEO DE AUDIOS/N
TIRA DE PARCHEO DE VIDEO S/N
REPRODUCTORA PANASONIC. MODELO: AG-HPG10. NO INVENTARIO: 30334
REPRODUCTORA PANASONIC. MODELO: AG-HPG10. NO INVENTARIO: 30333
INTERCOMUNICADOR CLEAR COM Y DIADEMAS MODELO: MS232. NO INVENTARIO: 27755
TRANSMISOR AUDIO SHURE, NO INVENTARIO: 27021
TRANSMISOR AUDIO SHURE, NO INVENTARIO: 27009
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4, NO INVENTARIO: 27000
RECEPTOR DE AUDIO SHURE UP4 NO INVENTARIO: 27019
CONSOLA DE AUDIO SHURE, NO INVENTARIO: 30800
DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO PEMARSA, NO INVENTARIO: 30801
DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR KRAMER, NO INVENTARIO: 30650
AMPLIFICADOR DE VIDEO KRAMER, NO INVENTARIO: 32989
TIRA DE PARCHEO DE AUDIO S/N
TIRA DE PARCHEO DE VIDEO S/N
TRIPLE MANFROTTO NO INVENTARIO 30498
TRIPLE MILLER NO INVENTARIO 23754
CAMARA PTZL 300H NO INVENTARIO: 34712
CAMARA PTZL300H NO INVENTARIO: 34713
MODULADOR DE VIDEO, NO INVENTARIO: 26365

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 3

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE FOTOGRAFÍA INSTITUCIONAL**

El proveedor deberá considerar que el periodo de contratación del servicio estará dividido en dos momentos: el primer servicio será del 30 de abril al 22 de mayo de 2018, y el segundo servicio será del 01 al 23 de agosto de 2018. El servicio deberá realizarse en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Delegación Tlalpan, con excepción de los casos que su complejidad tengan que repararse fuera de las instalaciones.

**I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Se requiere mantenimiento integral y la revisión general del funcionamiento del equipo de foto, así como de sus componentes y derivaciones. Derivado de la revisión, se deberán realizar las reparaciones y/o ajustes necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente documento.

**A. PRIMER SERVICIO**

Deberá realizarse del 30 de abril al 22 de mayo de 2018

1. Revisión general del funcionamiento del equipo de foto, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Mantenimiento integral del equipo de foto y sus componentes.
3. Reparación o ajuste de lo que se desprenda del mantenimiento del equipo de foto y sus componentes.

En la tabla, a continuación se describe el bien, el número de inventario y de manera preliminar el diagnóstico de los trabajos preventivos y correctivos a realizar. Sin embargo, el proveedor deberá realizar reparaciones necesarias como resultado de su revisión.

BIEN (MARCA Y MODELO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
LENTE NIKON DX 18-200mm Serie US46023468 Nº de inventario 30496	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE COMPONENTES
LENTE NIKON DX 18-200mm Serie US46003701 Nº de inventario 30337	

**B. SEGUNDO SERVICIO**

Deberá realizarse del 01 al 23 de agosto de 2018

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumplirlos con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

1. Revisión general del funcionamiento del equipo de foto, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Mantenimiento integral del equipo de foto, y sus componentes.
3. Reparación o ajuste de lo que se desprenda del mantenimiento del equipo de foto, y sus componentes.

De los bienes que se muestran en la tabla a continuación, el proveedor deberá realizar una revisión general de funcionamiento y componentes, y realizar el mantenimiento general o, en su caso, las reparaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de todos los equipos. Se deberá considerar refacciones necesarias.

BIEN
LENTE NIKON DX 18-200mm Serie US46023468. NO. DE INVENTARIO 30496
LENTE NIKON DX 18-200mm. Serie US46003701. NO DE INVENTARIO 30337
CUERPO DE CÁMARA NIKON. MODELO: D500. NO INVENTARIO: 035764
CUERPO DE CÁMARA NIKON. MODELO: D500. NO INVENTARIO: 035765

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 4

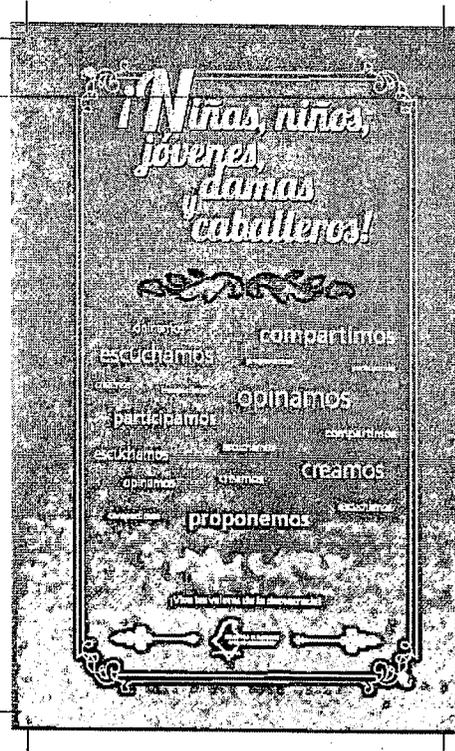
LIBRETA TAMAÑO ESQUELA

Cantidad  
13,300 piezas

**Especificaciones**

Tamaño esquila de 100 hojas, rayado en tinta azul 1X1, encuadernado con wairo, con portada impresa a cuatro tintas (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: 332 Paquetes con 40 piezas cada uno y uno de 20 piezas todos envueltos en papel estraza.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 5

SUDADERA AFELPADA

**Cantidad**

275 piezas.

**Tallas**

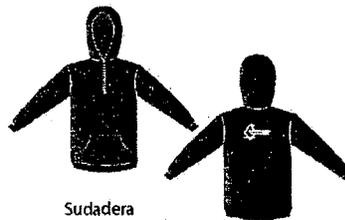
Mediana: 137

Grande: 138

**Especificaciones**

Sudadera afelpada con capucha y guarda de manos. Sudadera de media cremallera con grueso canalé 2x2 en cintura y mangas, contraste media luna y tapeta interior perchado, 60% algodón y 40% poliéster, interior afelpado, 280 gr m2, en color negro. La capucha debe ajustar con agujeta interior blanco, en cada extremo se colocarán dos ojillos metálicos por donde corran las agujetas por el exterior. En el reverso con logotipo actual del Instituto bordado en color blanco a dos hilos de 20 cm.

~~Forma de empaque:~~ Deberán ser entregadas en bolsa de plástico por pieza, por tallas, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.



Sudadera



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 6

MINICOSTURERO PROMOCIONAL CON ESPEJO

Cantidad  
8,350 piezas

Especificaciones

Mini costurero de poliestireno en color blanco, tamaño 7 X 7 centímetros, en forma semicircular con tapa, con un espejo y material de costura: 4 hilos en colores negro, blanco, verde y rojo; una aguja; un ensartador de agujas; un botón y un seguro; impreso de 5 cm. a una tinta en serigrafía (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: cada pieza en envoltura de plástico; colocar 15 piezas en cajas de cartón de 20 cm, colocar 8 cajas en una caja de cartón corrugado debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Costurero para Distrito



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 7

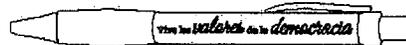
PLUMA TRANSPARENTE A UNA TINTA

Cantidad  
13,500 piezas

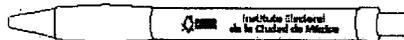
Especificaciones

Pluma de plástico transparente: incluye impresión en barril a una tinta; de un lado el logo actual del Instituto, y en el otro la frase "Vive los valores de la democracia" a 6 cm. (como se muestra en archivos digitales):

Forma de empaque: en cajas de cartón de 14 cm., que contengan 50 plumas cada una; estas cajas a su vez serán distribuidas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



*Vive los valores de la democracia*  
6 cm



Instituto Electoral  
de la Ciudad de México  
8 cm

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 8

DEMOMEMORIAS

Cantidad

3,500

**Especificaciones:**

24 Tarjetas de 10.5 x 6.5 centímetros, impresas a 4 x 2 tintas en cartulina couche mate de 300 grámos, 4 tarjetas tamaño 10.5 x 6.5 centímetros, impresas a 2 x 2 tintas en cartulina couche blanca mate de 300 grámos, acabados bordes redondos, tarjetas acondicionadas dentro del empaque, caja tamaño extendido 16.8 x 15.2 centímetros, tamaño final 10.5 x 6.5 x 1.1 centímetros, en cartulina sulfatada una cara de 14 puntos impresa a 2 x 0 tintas, acabado suajada y pegada.

**Forma de Empaque:** en cajas de cartón de trabajo corrugado debidamente identificadas con etiquetas de 5x10 cm.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

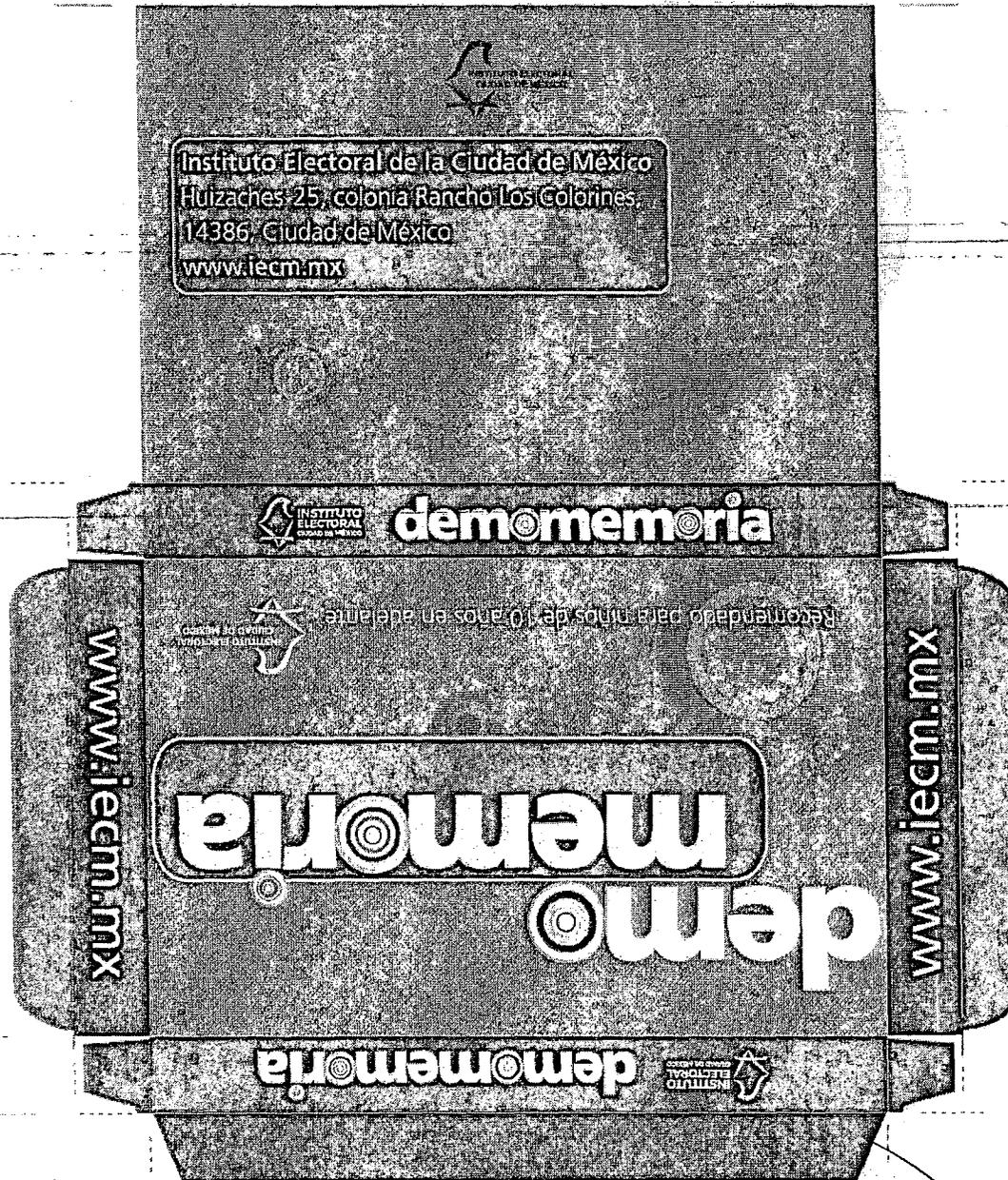
 <p><b>Diálogo</b></p>	 <p><b>Responsabilidad</b></p>	 <p><b>Solidaridad</b></p>	 <p><b>Participación</b></p>
<p>Quando el papá de Juan recibió su aguinaldo, la familia intercambiaron opiniones para acordar en qué usar el dinero.</p> <p><b>Diálogo</b></p>	<p>Pablo y sus amigos decidieron patinar en el parque y no en las calles para evitar algún accidente.</p> <p><b>Responsabilidad</b></p>	<p>Quando Omar no fue a la escuela por tener la pierna fracturada, sus amigos lo visitaban cada tarde para hacer la tarea con él.</p> <p><b>Solidaridad</b></p>	<p>En la familia de Ernesto todos colaboran en los quehaceres de la casa.</p> <p><b>Participación</b></p>
 <p><b>Tolerancia</b></p>	 <p><b>Libertad</b></p>	 <p><b>Respeto</b></p>	 <p><b>Legalidad</b></p>
<p>A don Pepe no le gusta la música que escucha su hijo ni que use el pelo largo, pero lo acepta como es.</p> <p><b>Tolerancia</b></p>	<p>Julieta tiene dos opciones: aceptar una invitación a jugar o quedarse a estudiar para un examen. Ella tomará una decisión gracias a su libertad.</p> <p><b>Libertad</b></p>	<p>En el salón de clases, Verónica expone su punto de vista y guarda silencio para escuchar el de los demás.</p> <p><b>Respeto</b></p>	<p>En la escuela de Laura hay un reglamento que todos los alumnos deben conocer y respetar.</p> <p><b>Legalidad</b></p>
 <p><b>Democracia</b></p>	 <p><b>Honestidad</b></p>	 <p><b>Justicia</b></p>	 <p><b>Confianza</b></p>
<p>En la unidad habitacional donde vive Beto, todos participan responsablemente para cuidar sus espacios y toman decisiones considerando la opinión de chicos y grandes.</p> <p><b>Democracia</b></p>	<p>Gracias a que todos actuaron con rectitud, este año alcanzamos las mejores ganancias en la cooperativa de la escuela.</p> <p><b>Honestidad</b></p>	<p>El grupo de la maestra Leti recibió una beca. Entre sus alumnos está su sobrina y el hijo de su mejor amiga, pero es justa y entrega la beca a quien más la necesita.</p> <p><b>Justicia</b></p>	<p>Raúl presta su bicicleta a sus amigos con gusto, pues tiene confianza en que la cuidarán.</p> <p><b>Confianza</b></p>

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18



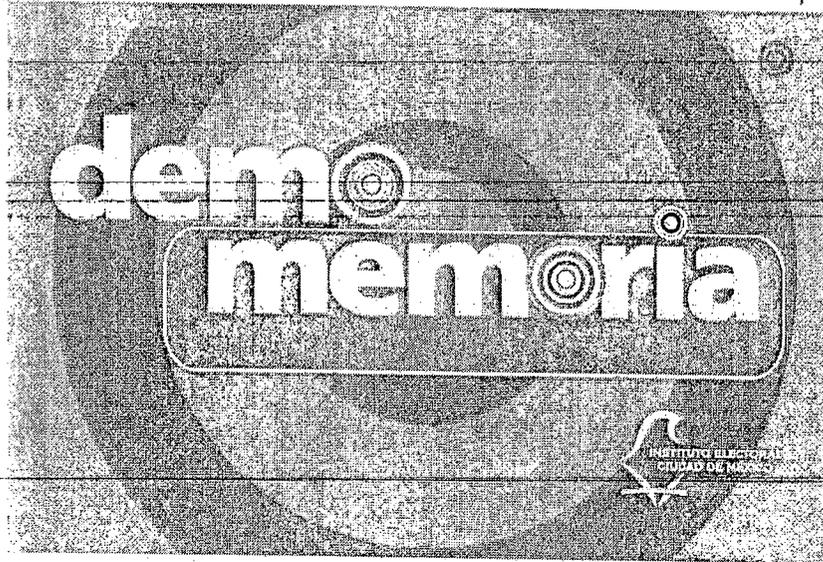
*[Handwritten signatures and marks]*

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

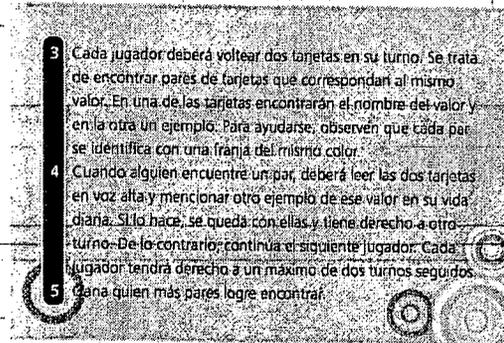
**IECM-LPN-06/18**

**TARJETA DE INSTRUCCIONES**

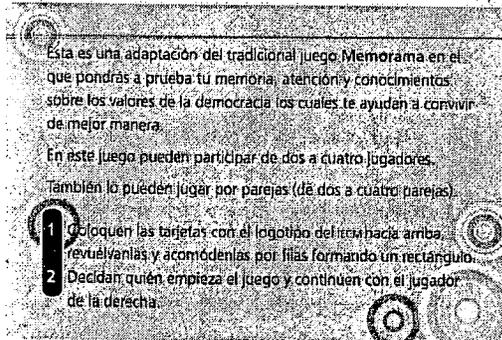
**FRENTE TARJETA 1**



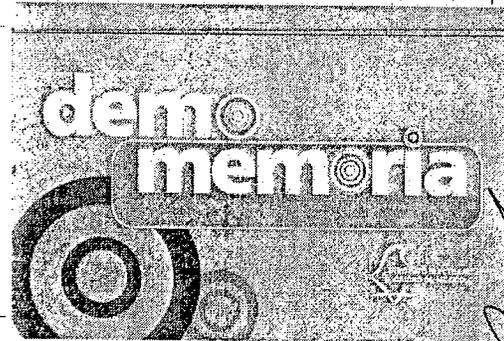
**FRENTE TARJETA 2**



**VUELTA TARJETA 1**



**VUELTA TARJETA 2**



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apago a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

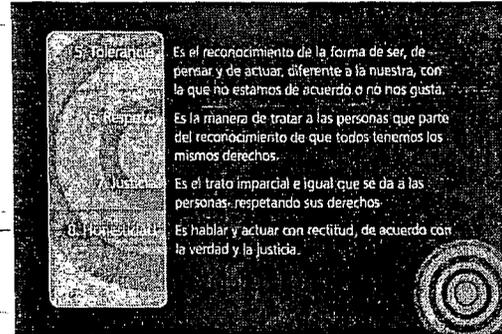
**IECM-LPN-06/18**

**TARJETAS DE GLOSARIO**

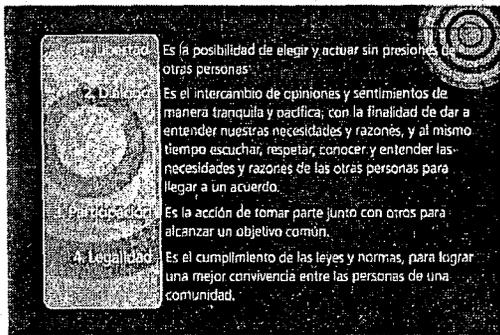
**FRENTE TARJETA 1**



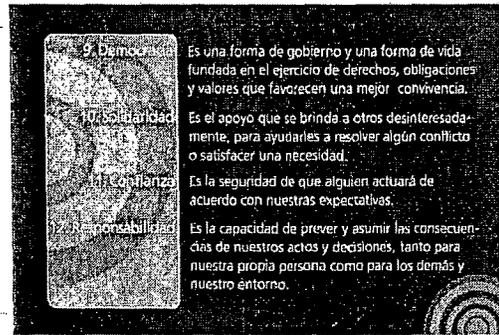
**FRENTE TARJETA 2**



**VUELTA TARJETA 1**



**VUELTA TARJETA 2**



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras: conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 9

PULSERA PROMOCIONAL TALLERES

Cantidad

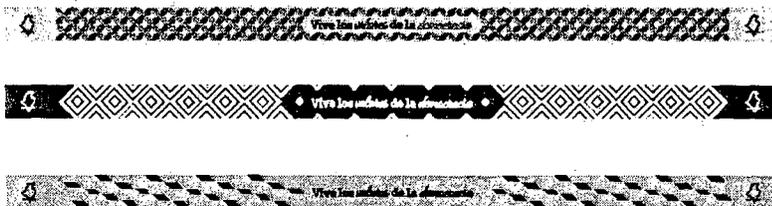
24,750 piezas

8,250 de cada color

Especificaciones

Pulsera-textil con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo, en tres colores: negro, amarillo y verde (como se muestra en archivos digitales) y 6 hilos, con logotipo actual del Instituto; y la frase "Vive los valores de la democracia".

Forma de empaque: bolsas de plástico transparente con 250 piezas cada una, debidamente etiquetadas.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 10

IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE PLOTTEO

Cantidad  
1 servicio

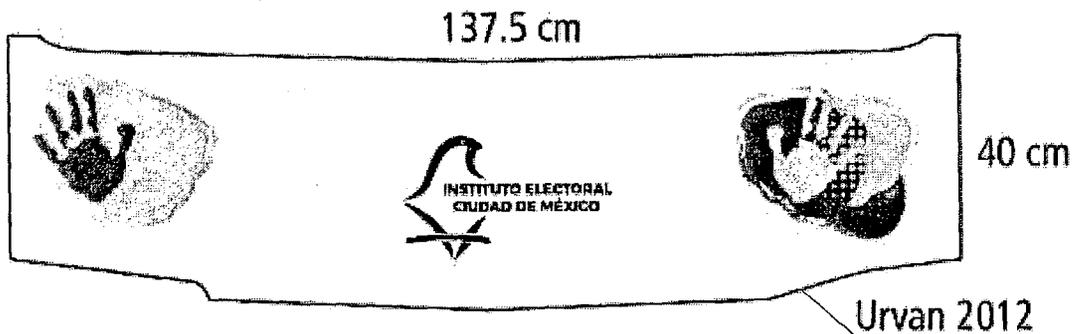
**Especificaciones:**

Impresión Digital a 150 DPI en Vinil Controltac 3M y Micro perforado, según diseño que se entregará al proveedor en archivo digital. Total: 18.33 metros cuadrados aproximados, más espacio de corte para los bordes. Cofre 137 x 40 cm., lateral izquierdo del conductor: 470 x 170 cm. (ventana izquierda trasera: 151 x 52 cm., ventana izquierda intermedia: 123 x 52 cm.), lateral derecho del conductor: 470 x 170 cm. (ventana derecha trasera: 151 x 52 cm., ventana puerta corrediza: 101.5 x 52 cm.), Parte trasera 175 x 142 cm., ventana del medallón: 142 x 61 cm. Instalación integral de vinil en dos unidades URVAN, NISSAN, MODELO 2012.

Previo a la impresión y colocación, se solicita al proveedor verificar físicamente las medidas contra los vehículos, retirado del vinil actual con el que cuentan las camionetas Urvan 2012 e impresión e instalación de un nuevo vinil y de ser necesario hacer los ajustes correspondientes.

Se deberá presentar prueba para visto bueno por el área requirente dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo.

El plotteo se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386, de lunes a viernes en horarios acordados con el área requirente, a más tardar el 15 de mayo de 2018.

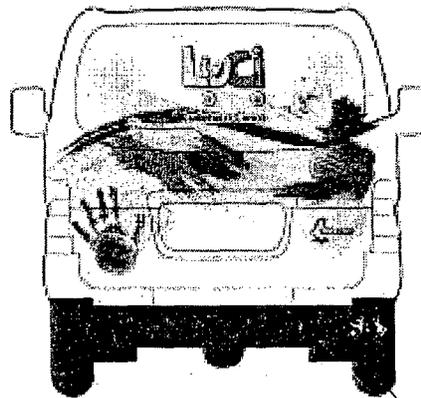
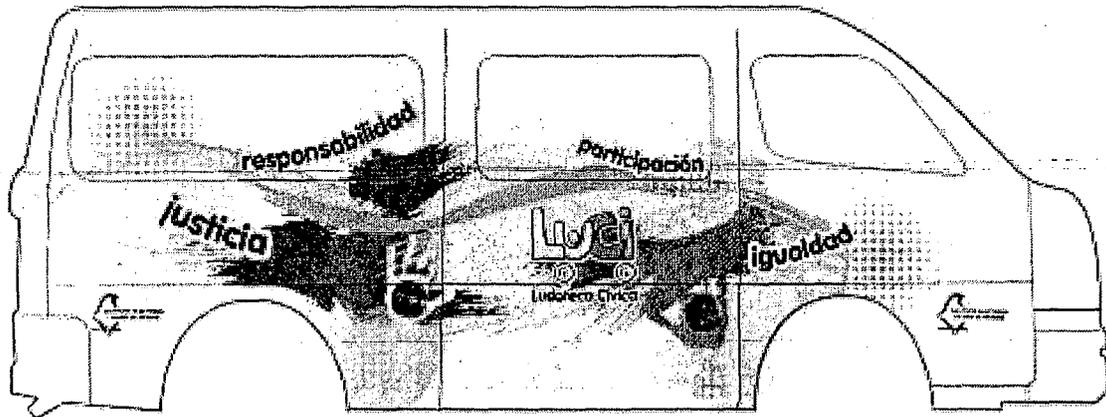
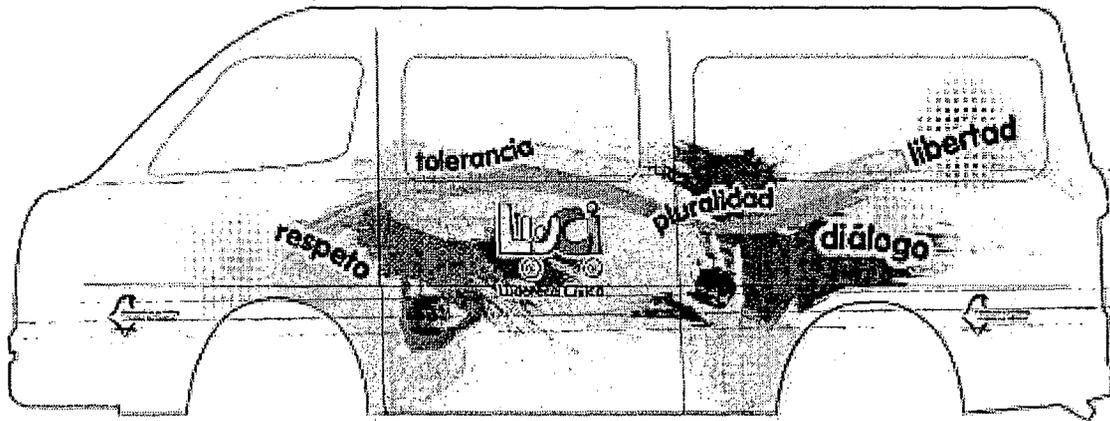


Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-06/18**



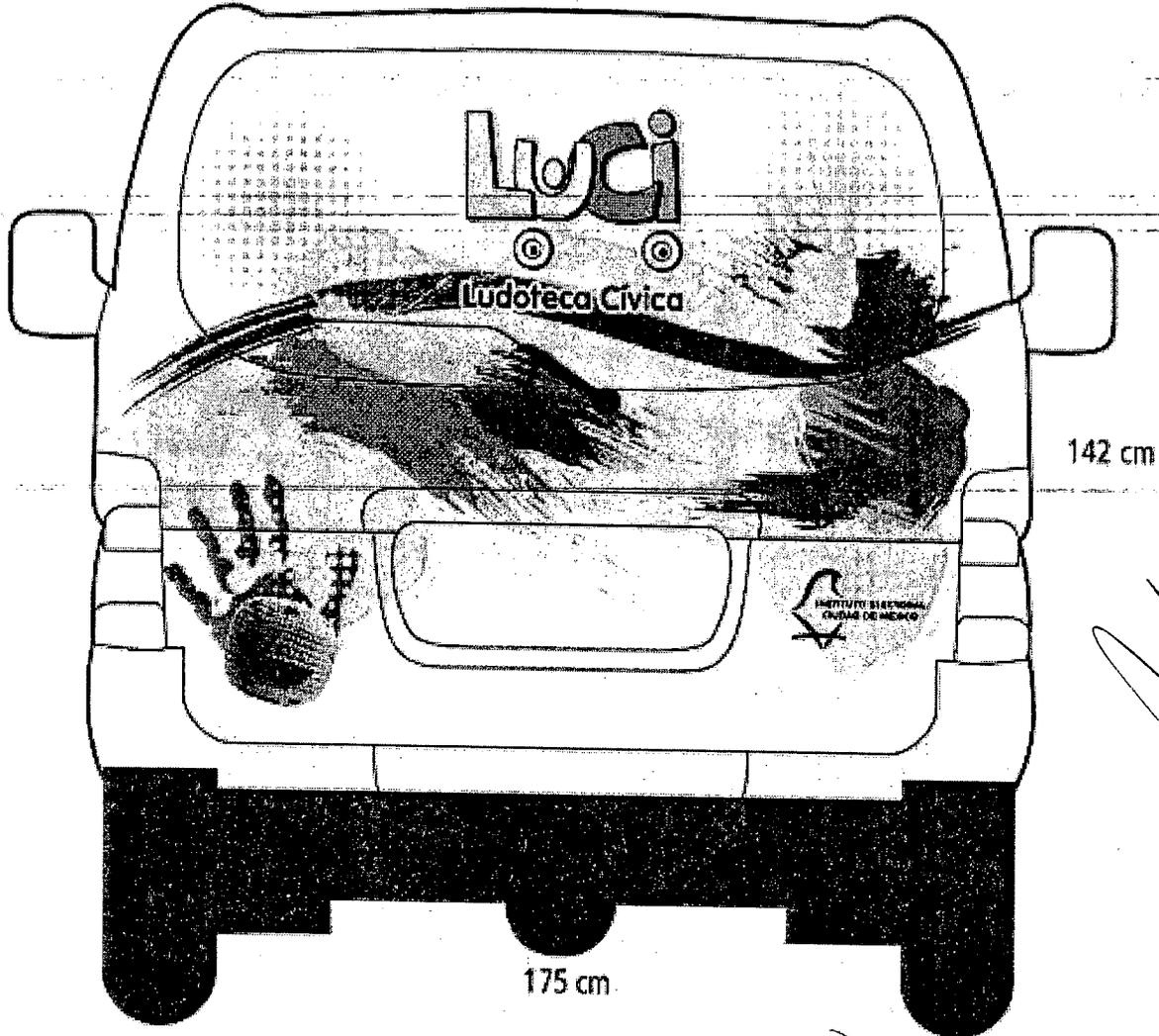
**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**IECM-LPN-06/18**

### Vista trasera

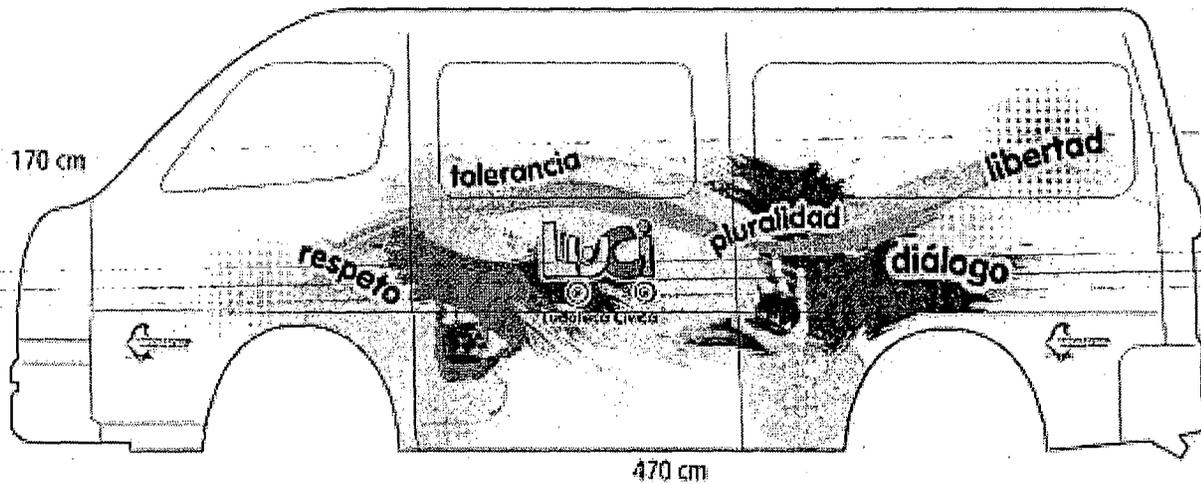


### Medallón



IECM-LPN-06/18

Vista lateral izquierda 2012



Ventana lateral izquierda media

Ventana lateral izquierda trasera

52 cm



123 cm



151 cm

52 cm

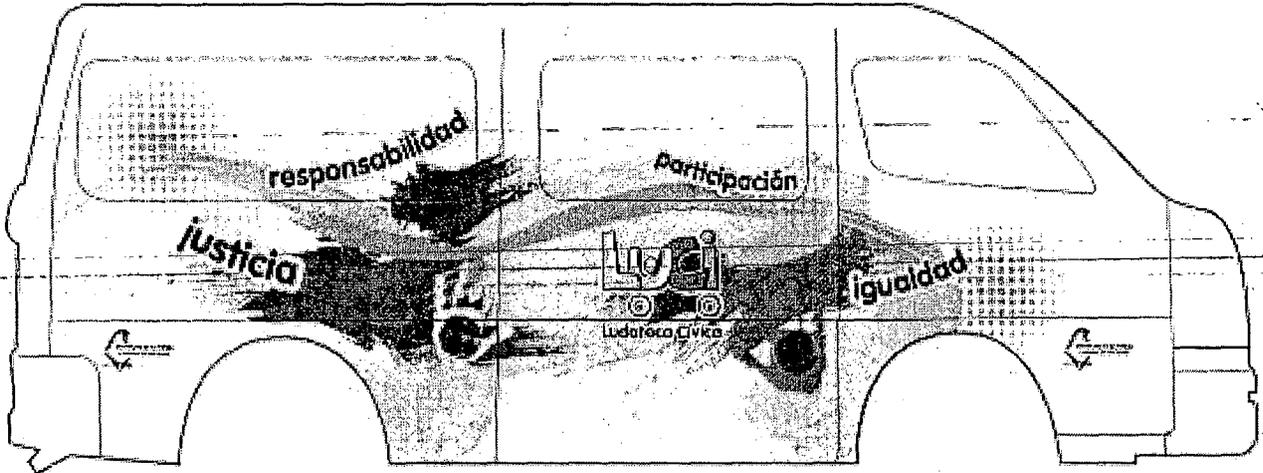
**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

Vista lateral derecha



Ventana lateral derecha trasera

151 cm

52 cm



Ventana lateral derecha media

101.5 cm

52 cm



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Several handwritten signatures and marks in black ink, including a large signature that spans across the bottom right corner and other smaller marks.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 11

PLAYERA TIPO POLO

Cantidad  
150 piezas

Talla unisex	Cantidad
CH	15
M	60
G	60
XG	15

**Especificaciones:**

Playera tipo polo unisex, en color morado de algodón 100% liso y planchado, de tela pre encogida; con aletilla y tres botones de material sintético en color blanco tres ojales al frente iniciando en el cuello, distribuidos proporcionalmente en línea recta de 15 cm., con dos botones de repuesto colocados en la parte interior, con logotipo actual del IECM de 15 cm., bordado en color blanco, colocado al frente del lado izquierdo. La confección se realizará con hilo de algodón 100%. Deberán llevar cinta de refuerzo de hombro a hombro y tapa costura con cuello, conforme a diseño.

Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente ya que la talla puede cambiar.

**Forma de empaque del vestuario:** en bolsas de plástico cada artículo por tallas, separando las de mujeres y hombres; para entregar en dos cajas de cartón corrugado: en una caja las playeras para mujeres; en otra las playeras para hombres; las cajas debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18



Frente



Vuelta



### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 12

PAÑUELO "LUDOTECA CÍVICA"

Cantidad  
1,000 piezas

**Especificaciones:**

Pañuelo de tela popelina algodón 100% color blanco, tamaño extendido 62 x 62 centímetros, con dobladillo de 1 centímetro en todos los bordes, tamaño final de 60 x 60 centímetros, con impresión a selección de color según diseño que se entregará al proveedor en PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno por el área requirente.

**Forma de empaque:** cada pañuelo deberá guardarse en bolsa individual de plástico, para entregar en caja de cartón corrugado con 100 piezas, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 13

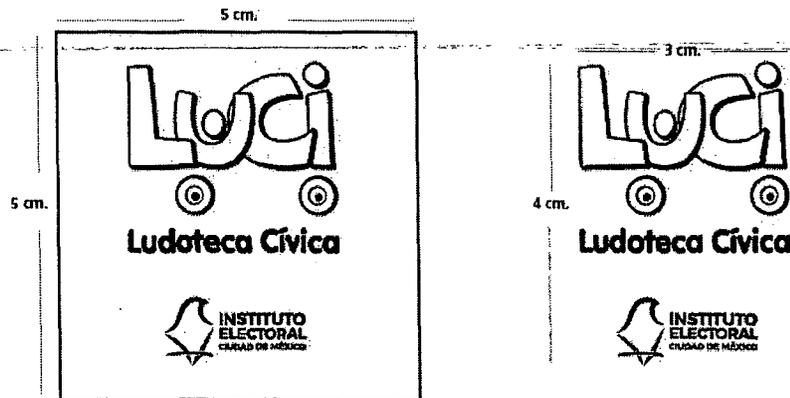
PALETAS

Cantidad  
25,000 piezas

**Especificaciones**

Paleta de caramelo macizo, surtido frutal, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros, impresión a una tinta al frente (como se muestra en archivos digitales, con logotipos de IECM y Luci).

**Forma de empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 14

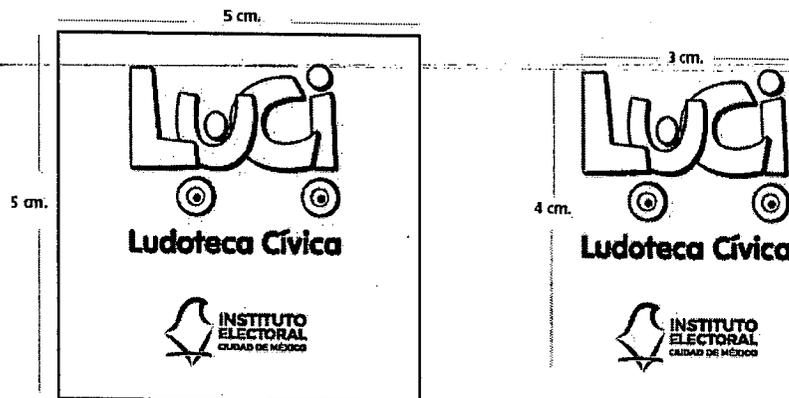
DULCES CHILITO

Cantidad  
25,000

**Especificaciones:**

Pastillas chicas de dulce macizo, agridulce chilito, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros; impresión a una tinta al frente (como se muestra en archivos digitales, con logotipos de Instituto y Luci).

**Forma de Empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 15

PALETA PROMOCIONAL

Cantidad

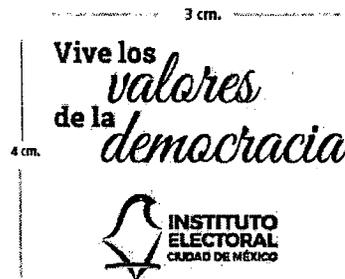
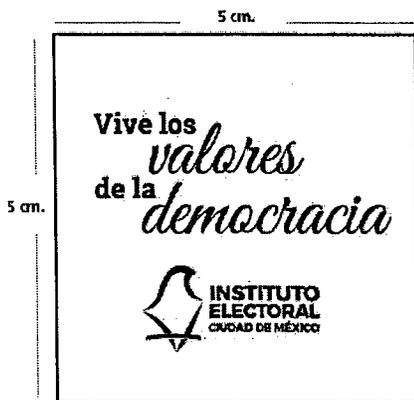
33,000 piezas

Especificaciones

Paleta de caramelo macizo, surtido frutal, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno-color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros, impresión a una tinta al frente (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Paleta distritos:



Pantone 261C

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 16

**JUEGO DIDÁCTICO SERPIENTES Y ESCALERAS**

**Cantidad**

1000 piezas

**Especificaciones:**

Juego serpientes y escaleras, tablero tamaño 28 x 43 centímetros impreso a 4 x 2 tintas en cartulina sulfatada de 18 puntos, acabado barniz UV brillante por ambas caras con una pleca de doblez a la mitad, 6 fichas de plástico de diferentes colores, 1 dado de plástico color blanco, logos de Instituto y de la LUCI conforme a diseño. Los archivos se entregarán en formato PDF.

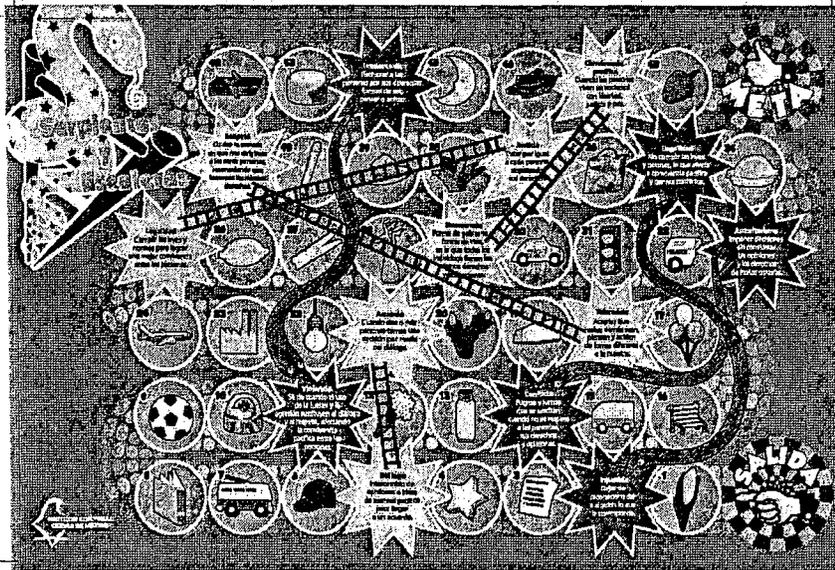
**Forma de empaque:** cada juego empacado en bolsa resellable de plástico transparente, acomodados en cajas de cartón corrugado debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 cm. Se requiere prueba de color digital para visto bueno (prueba calibrada con la prensa donde se imprima el material).

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y *promover* en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 17

**CAMISA MANGA LARGA**

**Cantidad**  
40 piezas

**Especificaciones:**

Camisa para el trabajo cotidiano de la Ludoteca Cívica, en algodón 100% color gris Oxford liso con una bolsa al frente, y de cuello contrastado y reforzado, botones en cuello; corte especial para dama, aletilla invertida y costuras más discretas. Cada camisa incluirá dos bordados con logos de 6 x 4.9 cm., uno del Instituto en color negro y morado -dos hilos-, colocado de lado derecho; y otro de la LUCI, bordado de acuerdo con los seis hilos de colores de la Ludoteca Cívica y colocado del lado izquierdo, conforme a diseño. Los archivos se entregarán en formato PDF.

Cantidad: Total 40 piezas. 20 camisas para mujeres y 20 camisas para hombres. Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas, para visto bueno del área requirente ya que el número de tallas puede cambiar, según las marcas y los proveedores. Por tal motivo, el número de unidades por cada talla (chica, mediana, grande, extra-grande, doble-extra-grande) será especificado una vez que el proveedor presente sus muestras.

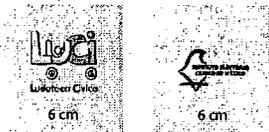
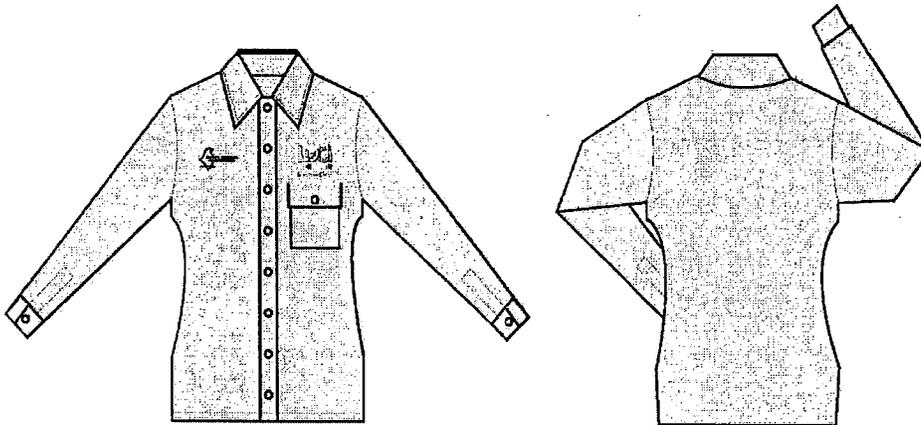
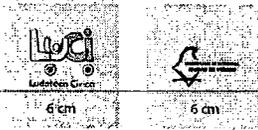
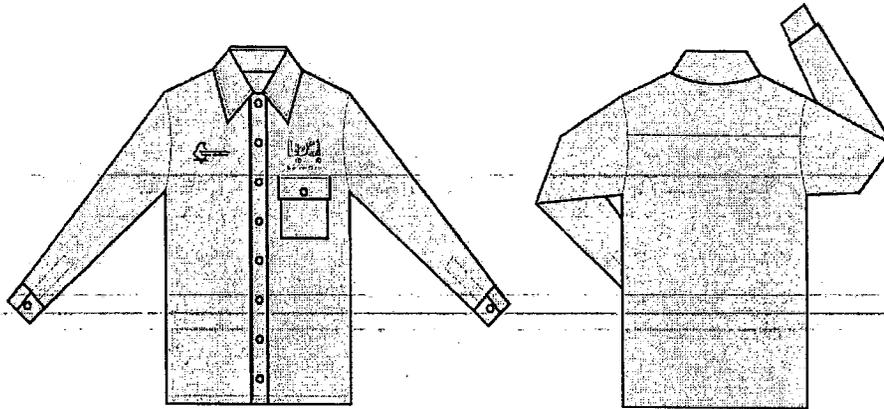
**Forma de empaque del vestuario:** en bolsas de plástico cada artículo por tallas, separando las de mujeres y hombres; para entregar en dos cajas de cartón corrugado: en una caja las playeras para mujeres; en otra las playeras para hombres; las cajas debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-06/18**



*[Handwritten signatures and initials]*

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

*[Handwritten signature]*

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 18

CHALECO

Cantidad  
15 piezas

Tallas	mujer	hombre
Chica	3	
Mediana	2	4
Grande	3	3

**Especificaciones:**

Chaleco tipo reportero para el trabajo cotidiano de la Ludoteca Cívica, 15 unidades; 8 para mujer y 7 para hombre, confeccionado en gabardina 100% algodón, peso 235 gr/m2 color azul marino, forro interior en popelina 65%-35% poliéster-algodón ventilado de la espalda con Jersey calado Puck 100% poliéster, argollas de latón y cierre Naykas de plástico 10 bolsillos frontales, 2 bolsillos interiores, un bolsillo trasero, cintillo para ajustar la cintura y herrajes de apoyo cuello en V; con logo LUCI de 10 x 9 cm. al frente de lado izquierdo bordado en color blanco y azul marino, a dos hilos, y con logotipo actual del IECM colocado en la parte superior trasera de 20 x 11.8 cm., bordado en color blanco.

Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente, toda vez que la talla pueda cambiar.

**Forma de empaque:** en bolsas de plástico cada artículo por tallas, separando las de mujeres y hombres; para entregar en dos cajas de cartón corrugado: en una caja las playeras para mujeres; en otra las playeras para hombres; las cajas debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

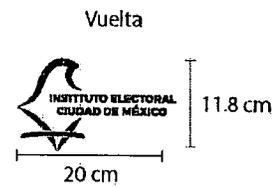
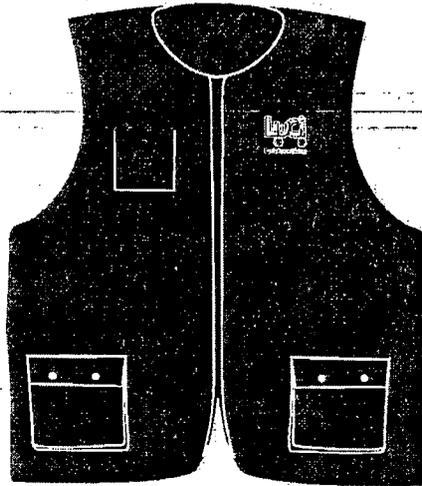
**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

# Chaleco



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 19

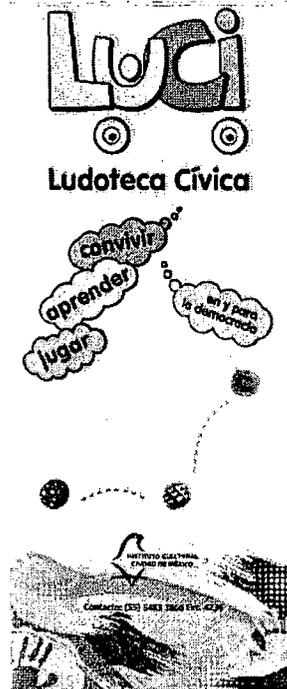
ROLL UP LUCI

Cantidad  
4 piezas

**Especificaciones:**

Estructura con base de aluminio ligera de 85 cm. de ancho que protege el gráfico, de enrollado automático con una vista, sostenido con tres postes de aluminio por la parte posterior con 205 cm. de altura, con maleta transportadora, impreso de logotipos IECM-LUCI sobre tela de calidad fotográfica de 80 x 200 cm. montaje del impreso, incluido en el precio de compra. Conforme a diseño los archivos se entregarán en formato PDF, se deberá entregar prueba física para visto bueno del área requirente.

**Forma de empaque:** deberá entregar las estructuras con los impresos debidamente montados y dentro de su maleta transportadora.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 20

**PULSERA AZUL "JUGAR, APRENDER Y CONVIVIR"**

**Cantidad**

2,500 piezas

**Especificaciones:**

Pulsera textil con la frase "Jugar, aprender y convivir", con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; ~~medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo; en color azul y 6 hilos; con logos del IECM y de la LUCI, conforme a diseño los archivos se entregarán en formato PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno del área requirente.~~

**Forma de empaque:** paquetes de 100 pulseras dentro de una bolsa de plástico cerrada, para entregar 25 bolsas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 21

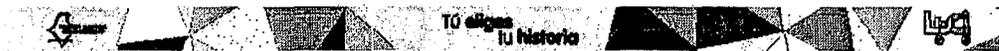
PULSERA VERDE "DEMOCRACIA ES CONVIVENCIA"

Cantidad  
2,500 piezas

Especificaciones:

Pulsera textil con la frase "Democracia es convivencia", con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo; en color verde y 6 hilos; con logos del Instituto y de la LUCI, conforme a diseño los archivos se entregarán en formato PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno del área requirente.

Forma de empaque: paquetes de 100 pulseras dentro de una bolsa de plástico cerrada, para entregar 25 bolsas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 22

PLAYERAS TIPO BEISBOLERO

Cantidad  
40 piezas

Tallas

Talla	Cantidad	
	Mujer	Hombre
Chica	8	4
Mediana	8	12
Grande	4	4

**Especificaciones:**

Playera de algodón 100%, peso completo en color blanco; mangas y cuello redondo en color morado; con estampado en el reverso con logotipo actual del Instituto de 20 X 11.6 cm.; con estampado en el frente del logotipo de la Ludoteca Cívica (LUCI), de 12 X 11 cm., conforme a diseño. Los archivos se entregarán en formato PDF.

Cantidad: Total 40 piezas, 20 para mujeres y 20 hombres. Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente, ya que el número de tallas puede cambiar, según las marcas y los proveedores. Por tal motivo, el número de unidades por cada talla (chica, mediana, grande o extra grande) será especificado una vez que el proveedor presente sus muestras.

Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente, toda vez que la talla pueda cambiar.

**Forma de empaque:** en bolsas de plástico cada artículo por tallas, separando las de mujeres y hombres; para entregar en dos cajas de cartón corrugado: en una caja las playeras para mujeres; en otra las playeras para hombres; las cajas debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Somos un Instituto de Calidad**

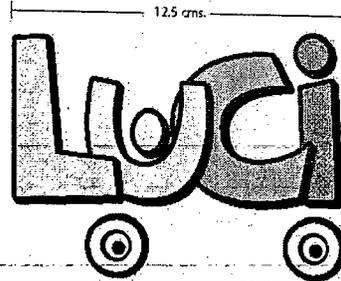


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

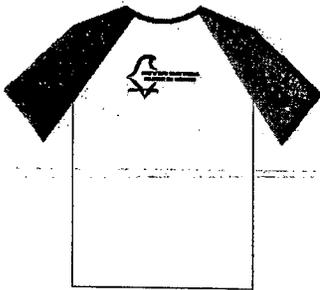
Playera LUCI

Frente



Ludoteca Cívica

Vuelta



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**IECM-LPN-06/18**

**PARTIDA 23**

**LÁPIZ DE MADERA**

**Cantidad**

1,000 piezas

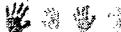
**Especificaciones:**

Lápiz barnizado de 19 cm. de largo, en color blanco con goma blanca, impreso a 5 tintas en dos lados, con logotipos de la LUCI y del Instituto conforme a diseño. Los archivos se entregarán en formato PDF. Se deberá presentar prueba física para visto-bueno del área requirente.

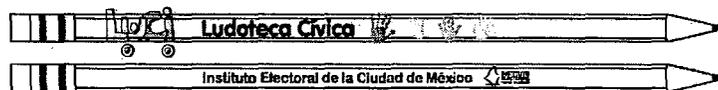
**Forma de empaque:** en 10 cajas de cartón de 20 cm., que contengan 100 lápices cada una. El total de las cajas pequeñas será distribuido en una caja de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

El logotipo LUCI debe que dar de  
aproximadamente 2 cm de ancho por lo  
que dé de alto



**Ludoteca Cívica** 

Instituto Electoral de la Ciudad de México 



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-06/18

PARTIDA 24

JACKIE (TEJA)

Cantidad  
50 piezas

**Especificaciones**

**Material:** (jakie) pelota tejida de estambre de 8 cm. de diámetro, rellena de semillas. Se deberá presentar prueba física para visto bueno del área requeriente.

**Forma de empaque:** cada pelota dentro de una bolsa de plástico, para entregar en caja de cartón corrugado debidamente identificadas con etiquetas de 5x10 cm. o bolsa de hule con el total de las piezas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 25

PULSERA "TÚ ELIGES TU HISTORIA"

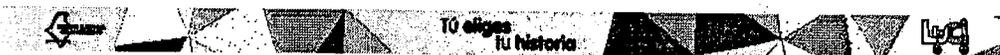
Cantidad

1,000 piezas

Especificaciones

Pulsera textil con la frase "Tú eliges tu historia", con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo; en color blanco y 6 hilos; con logos del IECM y de la LUCI, conforme a diseño los archivos se entregarán en formato PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno del área requirente.

Forma de empaque: paquetes de 100 pulseras dentro de una bolsa de plástico cerrada, para entregar 25 bolsas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-06/18

PARTIDA 26

LONA

Cantidad  
3 piezas

**Especificaciones:**

Lona color blanco, impresa con el logotipo de la Ludoteca Cívica, medidas 1.50 mts. de alto por 2.50 mts. de ancho impresa en selección de color según diseño que se entregará al proveedor en PDF. Se requiere prueba de impresión para visto bueno.

**Forma de empaque:** cada lona deberá guardarse en bolsa individual de plástico, debidamente identificadas con etiqueta.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.